

INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12 NUMERAL 2 FRACCIÓN II, 13 NUMERAL 1 FRACCIÓN IX Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, aprobó el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA ROTACIÓN DE UNA CONSEJERÍA ELECTORAL QUE INTEGRA LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE UNA DE SUS INTEGRANTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.”*, identificado con la clave [CG-A-85/24²](#), quedando configurada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.	
Presidencia.	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Secretaría.	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval.
Vocalía.	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza.
Secretaría Operativa.	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, Cristofer Jonathan Vázquez López.

¹ En lo sucesivo “Consejo General”.

² Consultable en la siguiente liga electrónica: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2024-11-26/CG-A-85/24/15_CG-A-85-24_Acuerdo_Rotaci%C3%B3n_y_sustituci%C3%B3n_Comisi%C3%B3n_Qu_ZM6xEkw.pdf

- II. En fecha cuatro de enero de dos mil veinticinco, durante sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias³, se aprobó la Agenda de Trabajo 2025, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴. Dicho documento establece los ejes de acción y objetivos a realizar, acordes al marco normativo vigente en el Estado, así como los compromisos propios del Instituto.
- III. En fecha tres de julio de dos mil veinticinco, el Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral solicitó una licencia para separarse del cargo por el periodo del treinta de junio al quince de septiembre de dos mil veinticinco. Por esta razón se propuso a la Lic. Iseidi Yamileth Romo García, Jefa del Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación, para cubrir la encargaduría en mención.
- IV. En fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, se nombró como Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral a la Lic. Iseidi Yamileth Romo García por el periodo del dieciséis de julio al quince de septiembre de dos mil veinticinco, por lo que la integración de la Comisión quedó de la siguiente manera:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.	
Presidencia.	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Secretaría.	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval.
Vocalía.	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza.
Secretaría Operativa.	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, Iseidi Yamileth Romo García.

³ En lo sucesivo "Comisión"

⁴ En lo sucesivo "Reglamento Interior".

- V. En fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco se reintegró a la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral el Lic. Cristófer Jonathan Vázquez López, regresando a la integración de la Comisión aprobada en el acuerdo identificado con la clave [CG-A-85/24](#).

INFORME

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 numeral 2 fracción II, 13 numeral 1 fracción IX, así como 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁵, se rinde el **INFORME ANUAL** de actividades, que se conforma de la siguiente manera:

1. Actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores.

En términos de lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, la Comisión tiene la obligación de supervisar que la integración y tramitación de los procedimientos sancionadores instaurados, sea apegada a las disposiciones constitucionales y legales y, de llevar un registro del estado que guardan los mismos.

Razón por la cual, la actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores, es una actividad permanente de la Comisión, basada en los informes mensuales que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de nuestra Secretaría Operativa, rinde a la Presidencia de esta Comisión.

En ese orden de ideas, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, numeral 1 del Reglamento, corresponde informar que, dentro del periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil veinticuatro al veintiuno de octubre del año en curso, se han sustanciado un total de siete (7) Procedimientos Sancionadores ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, siendo sustanciados únicamente dos (2) durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, y cuyos datos generales son:

⁵ En lo sucesivo "Reglamento".

Número de expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Hechos denunciados	Medidas cautelares y/o de protección	Estado procesal
IEE/PES/077/2024	DATO PROTEGIDO ⁶	Fernando Ramos Medina, Jazmín Puentes Dávila	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género	Solicitadas	Resuelto por la autoridad jurisdiccional (inexistencia)
IEE/PSO/008/2024	Aquiles Romero González	Partido Poder y Alternativa Social	Indebida afiliación a un Partido Político Local	No solicitadas	Resuelto por el Consejo General CG-R-03/25⁷
IEE/PES/001/2025	Vista del INE (Beatriz Eugenia Álvarez Rodríguez; Candidata a Magistrada Federal)	1.- Partido Acción Nacional 2.- MORENA	Inducción al Voto, (acordeones)	Solicitadas	*Se declaró incompetencia

⁶ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Con fundamento en los artículos 1°, 6° apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 5° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1°, 2° fracción I, 6°, 10, 25 y 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 32, 33 fracción IV, 34 fracción I, 35, 36 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; toda vez que en el presente expediente se denuncian hechos que pueden constituir violencia política contra la mujer en razón de género, y que la filtración o difusión de los datos personales que obran de éstas, podría causar una revictimización o inclusive acarrear la violación de los derechos más básicos, tales como la vida, la integridad física, la identidad y su intimidad, esta autoridad estima que lo conducente es suprimir de forma preventiva los datos personales y todos aquellos que hagan identificable a la denunciante dentro de la presente cedula de notificación.

⁷ Consultable en <https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-14/CG-R-03/25/5. CG-R-03-25 Resolucion PSO-008-2024.pdf>

Número de expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Hechos denunciados	Medidas cautelares y/o de protección	Estado procesal
IEE/PES/002/2025	Vista del INE (Siomar Eline Estrada Cruz Candidata a Magistrada Federal)	1.- PULSO AGUASCALIENTES 2.- FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA 3.- ALAN D. CAPETILLO 4. Otros	Inducción al Voto, (acordeones)	Solicitadas	*Se declaró incompetencia
IEE/PES/003/2025	DATO PROTEGIDO	Mario Luis Ramos Rocha	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género	Solicitadas	Emplazado a Audiencias de pruebas y alegatos
IEE/PES/004/2025	DATO PROTEGIDO	Quien o quienes resulten responsables del perfil de Facebook denominado "Gaceta Pabellón Arteaga"	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género	Adoptadas	Diligencias para mejor proveer.
IEE/PES/005/2025	DATO PROTEGIDO	Mario Luis Ramos Rocha	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género	Solicitadas	Enviado al TEEA para su resolución

Es importante hacer mención que, dentro de la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores, la Comisión se pronunció respecto a la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente que se detalla en la siguiente tabla:

FECHA DE LA SESIÓN	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	NATURALEZA
24 de septiembre de 2025	IEE/PES/004/2025	CQD-R-01/2025	Violencia política contra las mujeres en razón de género

*Una situación diferente se dio durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, ya que no se presentaron quejas o denuncias, sin embargo, como se señala en la primera tabla, se recibieron dos denuncias por vistas remitidas por parte del Instituto Nacional Electoral⁸ respecto de candidaturas nacionales y candidaturas locales, por lo que la Secretaría Ejecutiva declaró la incompetencia de este Instituto de conocer dichas denuncias y se remitieron al INE, al considerar que la autoridad competente para sustanciar dichos procedimientos era la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral⁹ del INE, por lo que la UTCE promovió dos consultas por medio del Asunto General ante Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el conflicto competencial que se generó, declarando como autoridad competente al INE dentro de las sentencias de los expedientes SUP-AG-138/2025 y SUP-AG-137/2025, respectivamente.

También es importante señalar que durante la integración de esta comisión se resolvió el expediente IEE/PES/008/2024 radicado por la denuncia interpuesta por el C. Aquiles Romero González, en contra del Partido Poder y Alternativa Social, por indebida afiliación al partido político local, siendo la primera resolución del Consejo General en la que se acredita y se sanciona con una multa, la infracción de afiliación indebida a un Partido Político Local y uso indebido de datos personales.

⁸ En lo sucesivo "INE"

⁹ En lo sucesivo "UTCE"

2. Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones.

El Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones es una herramienta para conocer, bajo el principio de máxima publicidad, la información actualizada sobre el curso de denuncias, recursos o quejas presentadas ante el Instituto disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://consulta.ieeags.mx/>

Actualmente se encuentran visible la versión pública con la información de los procedimientos sancionadores sustanciados durante los años dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, dicha información se encuentra pública, aclarando que son **las versiones públicas**, y funciona actualmente con las actualizaciones de los procedimientos sancionadores sustanciados durante el 2025.

3. Capacitaciones al personal del Poder Judicial Estatal, actores políticos y sociales, candidaturas y personal de dependencias públicas.

Se brindó una capacitación en fecha 29 de marzo de 2025, dirigida a las candidaturas participantes en el PEEPJEA con el propósito de que conocieran a detalle el Reglamento de Quejas y Denuncias, el Catálogo de Infracciones Electorales, así como el procedimiento adecuado para presentar una denuncia. Esta actividad tuvo como objetivo garantizar que las personas participantes en el proceso electoral contaran con la información necesaria para ejercer sus derechos y obligaciones de manera informada y conforme a la normatividad vigente.





Además, con la finalidad de compartir las medidas preventivas que se deben implementar al interior de los tres niveles de gobierno, la Comisión impartió el curso-taller de blindaje electoral del 04 de marzo al 15 de mayo del presente año.

Gracias al apoyo del personal de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo reportado, se visitaron un total de 13 instituciones públicas, contando con la participación de más de 500 personas; las cuales se detallan a continuación:

Número	Fecha	Dependencia	Público aproximado
1	04/03/2025	Barra de Abogados	40
3	31/03/2024	Ayuntamiento de Asientos	30
4	01/04/2025	Ayuntamiento de Aguascalientes	50
5	02/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes	30

6	03/04/2025	Poder Judicial del Estado de Aguascalientes	30
7	04/04/2025	Secretaría del Ayuntamiento de El Llano	10
8	07/04/2025	Ayuntamiento de Rincón de Romos	25
9	10/04/2025	Ayuntamiento de Jesús María	150
10	11/04/2025	Ayuntamiento de Calvillo	25
12	16/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes	30
13	23/04/2025	Congreso del Estado	60
14	08/05/2025	Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga	25
Total			505



4. Capacitaciones al personal del Instituto.

Con las reformas aprobadas en este año, se otorgó a las Secretarías de los Consejos de Partido Judicial la atribución para sustanciar los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES). Debido a esta nueva responsabilidad, fue fundamental que quienes integraron estos consejos contaran con las herramientas y conocimientos adecuados sobre los Procedimientos Especiales Sancionadores, para garantizar un correcto desempeño en sus funciones.

En respuesta a esta necesidad, la Secretaría Operativa, en conjunto con el Departamento de Oficialía Electoral, impartió una capacitación dirigida a quienes integraron los Consejos de Partido Judicial de nueva creación. Esta capacitación se llevó a cabo el 19 de abril del presente año y tuvo como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y operativas de quienes conformaron dichos Consejos.

Derivado de la importancia de que las personas que colaboran en el Instituto reciban una actualización constante, con la finalidad de perfeccionar sus conocimientos sobre el análisis, alcance y sustanciación de los Procedimientos Sancionadores, el Lic. Cristofer Jonathan Vázquez López, secretario operativo de la Comisión, realizó un curso de actualización para el personal que integra la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica del Instituto, el veintiocho de abril de dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones de este Instituto.

5. Catálogo estatal de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Informática de este Instituto, se cuenta con un registro estatal de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Este registro está disponible para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ieeags.mx/personas-sancionadas/>

A partir de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se ha vinculado al Instituto, para proceder a la inscripción y dar seguimiento al registro de diversas personas en este catálogo, sin embargo, **actualmente no se encuentra ningún registro activo**, así mismo, se ha realizado el trabajo de vigilancia para que las personas que fueron registradas dentro del catálogo cumplieran con la temporalidad conforme a lo establecido en las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en consecuencia, a la fecha de la presentación del presente informe no existe dato alguno, debido a que la autoridad jurisdiccional electoral en nuestro estado, no ha emitido una sentencia firme que vincule al Instituto a inscribir a alguna persona en este padrón.

6. Reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.

La Comisión trabajó en estrecha colaboración con la Comisión Temporal de Normatividad para reformar el Reglamento de Quejas y Denuncias, con el fin de establecer un régimen sancionador claro y efectivo, aplicable al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025. La reforma agregó un catálogo de infracciones para los procesos electorales judiciales además de dar atribuciones para la sustanciación de Procedimientos Sancionadores Especiales a las Secretarías Técnicas de los Consejos de Partido Judicial, y derivado de dicho trabajo entre ambas comisiones, se logró actualizar y fortalecer los procedimientos, adaptándolos a las nuevas realidades y desafíos del contexto electoral, garantizando así la transparencia y la legalidad del proceso.

Esta reforma se aprobó por el Consejo General en fecha 14 de marzo del presente año, mediante acuerdo identificado con la clave [CG-A-32/25¹⁰](#), favoreciendo un proceso electoral limpio y justo para todas las personas participantes.

7. Colaboración institucional con entes públicos y privados.

Como se mencionó previamente, durante las capacitaciones de blindaje electoral se estableció una colaboración estrecha con los municipios del estado de Aguascalientes, con el objetivo de fortalecer la protección de las actuaciones de los servidores públicos durante el proceso electoral. Esta coordinación permitió difundir información clave, promover buenas prácticas y reforzar la participación de las autoridades municipales en la prevención de posibles ilícitos electorales, contribuyendo así a crear un ambiente de transparencia y legalidad en toda la entidad.

La Comisión ha mantenido una comunicación y trabajo constante con el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, con el fin de fortalecer la coordinación en temas relacionados con el control y seguimiento de las sanciones y multas electorales. Esta colaboración ha permitido la revisión y gestión oportuna de los pagos, garantizando que los procedimientos sancionadores se lleven a cabo de manera transparente y en cumplimiento de la normativa vigente.

Gracias a esta interacción permanente, ambas instituciones han logrado consolidar una relación de trabajo que asegura la correcta vigilancia del cumplimiento de las multas impuestas, además de facilitar una respuesta más rápida ante cualquier incidencia. Este trabajo conjunto demuestra el compromiso de las autoridades electorales en mantener la integridad del proceso y la correcta aplicación de las sanciones establecidas en el marco legal del Estado de Aguascalientes.

8. Informes Semestrales.

A los seis meses de su integración, se presentó ante Consejo General dos informes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 Reglamento. El identificado con la clave CG-I-CQYD-02/25 fue un informe semestral específico, que detalló las acciones realizadas en el marco del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, destacando las

¹⁰ Consultable en: https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-03-14/CG-A-32/25/6_CG-A-32-25_Acuerdo_Reforma_Reglamento_Quejas_y_Denuncias.pdf

actividades y medidas implementadas para garantizar la transparencia y legalidad del proceso. El identificado con la clave CG-I-CQYD-01/25, correspondió a las actividades ordinarias de la propia comisión, abarcando las acciones cotidianas, campañas y mecanismos de seguimiento que se llevaron a cabo durante ese periodo para fortalecer el ejercicio democrático en la entidad.

9. Reuniones de la Comisión.

En cumplimiento al artículo 13 numeral 1 fracción XVI del Reglamento Interior, con la finalidad de mantener una comunicación constante con las personas que integran la Comisión y, en virtud de discutir con suficiente anticipación los asuntos trascendentales de la misma, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

FECHA DE LA REUNIÓN	NATURALEZA
9 DE ENERO 2025	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA NO INICIAR TRÁMITE ALGUNO RESPECTO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/CA/011/2024,
	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA NO INICIAR TRÁMITE ALGUNO RESPECTO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/CA/012/2024
	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA NO INICIAR TRÁMITE ALGUNO RESPECTO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/CA/013/2024
10 DE FEBRERO 2025	APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/PSO/008/2024
4 DE MARZO 2025	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE BLINDAJE ELECTORAL

23 DE MAYO 2025	INFORMES SEMESTRALES
19 DE JULIO DE 2025	INFORMES MENSUALES
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEE/PES/004/2025", PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
21 DE OCTUBRE DE 2025	INFORME ANUAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12 NUMERAL 2, FRACCIÓN II, 13 NUMERAL 1 FRACCIONES IX, XII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco. CONSTE. —————

**CONSEJERA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VÉLAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**